

195

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día veinticuatro de diciembre del año dos mil doce, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción del Titular del "COMITÉ" presidirá este evento; un Representante de Contraloría Municipal y los participantes de la Licitación Pública Nacional citada en el encabezado de la presente acta, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de este documento, reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ", de a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-CMOP-R23-081/2012, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADA EN CAMINO A TLALTEPANGO ENTRE AUTOPISTA PUEBLA-VERACRUZ A LINDERO TLAXCALA O U.H SOLIDARIDAD, COLONIA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las disposiciones legales aplicables del Reglamento de la citada Ley; la Convocatoria Pública Nacional número 008/2012 y en uso de las facultades conferidas al Titular y a la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" se emite la siguiente resolución:

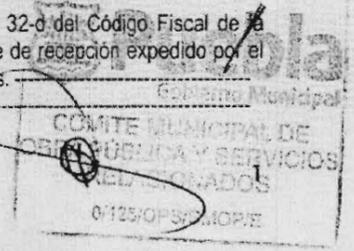
1.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de la proposiciones y en cumplimiento a la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Proposición del Licitante que resultó **SOLVENTE** por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación Pública Nacional número LPN-CMOP-R23-081/2012, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas es la de la empresa **EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, con un monto de la propuesta sin incluir I.V.A. de \$ 17'219,913.84 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 84/100 M.N.).

2.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la disposición XXII de la Licitación Pública Nacional número LPN-CMOP-R23-081/2012, el "COMITÉ" una vez hecha la evaluación de las proposiciones, determina adjudicar el contrato respectivo entre los licitantes, cuya proposición resultó ser solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "COMITÉ", y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, fallando a favor de la empresa **EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de \$ 17'219,913.84 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 84/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

3.- El licitante ganador deberá presentarse, el día 02 de Enero de 2012 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas sito Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo.

4.- La Dependencia ejecutora y facultada para la contratación de los trabajos que se adjudican mediante la presente licitación, ha decidido que se otorgara un anticipo para el inicio de los trabajos, equivalente al 30% del monto contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, hará entrega del anticipo correspondiente, en la Avenida Reforma, número ciento veintiséis, Centro Histórico, de esta Ciudad de Puebla, dentro de los 5 días hábiles siguientes de formalizar el contrato respectivo.

5.- El licitante ganador, en cumplimiento a la Junta de Aclaraciones y para efectos del artículo 32-o del Código Fiscal de la Federación, deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato, el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión sobre sus obligaciones fiscales.

  
COMITÉ MUNICIPAL DE  
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS  
01/25/OPS/CMOP/E

196

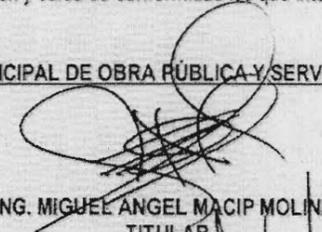
6.- El licitante ganador deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así mismo deberá presentar fianza de anticipo, equivalente al monto total del mismo, es decir el 30% del monto a contratar I.V.A. incluido; la Subdirección Jurídica de Obras Públicas le proporcionará un formato de los requisitos mínimos que deberán contener las mencionadas fianzas. -----

7.- Para el inicio de los trabajos, la Dependencia ha propuesto que sea el día 03 de Enero de 2013, en el entendido que cuenta con un plazo de 180 días naturales para concluir la obra que se le adjudica. -----

8.- En términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la presente acta se difundirá a través de CompraNet a partir del día de hoy; a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. -----

Previa Lectura de la presente, firman al margen y calce de conformidad los que intervienen en ella. -----

"POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS"

  
ING. MIGUEL ANGEL MACIP MOLINA  
TITULAR

ARQ. DIANA CANSECO MENA  
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES

"POR LOS LICITANTES"

EMPRESARIOS UNIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

"POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL"

ARQ. JOSE GABRIEL ANDRADE PEREGRINA

